



<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>		
<b>Nombre de la regulación</b>		
Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México		
<b>Ámbito de aplicación</b>		
Estatal y Municipal		
<b>Fecha de expedición y/o publicación</b>		<b>Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
13 de diciembre de 2001		Vigente
<b>Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
Gobierno del Estado de México		
<b>Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Dirección de Desarrollo Urbano Titular: Arq. Mario Mondragón Ruíz		
<b>Fecha en que ha sido actualizada</b>		<b>Tipo de ordenamiento jurídico</b>
22/06/2023		Ley Local
<b>Índice de la regulación</b>		
No aplica		
<b>Objeto de la regulación</b>		
Regular las construcciones privadas que se realicen en el territorio estatal, con el fin de que satisfagan condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad, higiene, funcionalidad, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana.		
<b>Materias, sectores y sujetos regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos regulados</b>
Administrativa.	Territorial y urbano	Personas Físicas o Morales que deseen realizar algún aprovechamiento o iniciar alguna construcción dentro del territorio municipal, así como la Autoridad Municipal.
<b>Otras regulaciones</b>		
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
<b>Trámites y servicios relacionados con la regulación</b>		
Licencias y permisos para construcciones, Licencias y constancias de uso y aprovechamiento del suelo, Constancia de Alineamiento y Número oficial, Cédula Informativa de zonificación, Constancia de construcción.		
<b>Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación</b>		
Artículos 1.5 fracción X, Artículo 18.6 Fracción VI, 18.33 y 18.68 del Código Administrativo del Estado de México.		